



Ayuntamiento de  
**Las Rozas**  
Concejalía de RR.HH.

## **TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS 11 PLAZAS POLICIA LOCAL TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

### **ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 27 de septiembre de 2019, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 5 de julio de 2019, BOCM núm. 186, de 7 de agosto de 2019, para la provisión por turno libre de 11 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Las Rozas de Madrid, en su sesión celebrada el día 7 de enero de 2020 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aprobados de la FASE DE OPOSICIÓN por orden de puntuación, según las relaciones nominales que se incorporan como Anexo al presente Anuncio. El presente anuncio se hará público en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>)

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 de las bases específicas que rigen la convocatoria: “Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición para presentar los méritos a valorar, **fecha límite el día 20 de enero del 2020**. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente. Tan sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos de los que se disponga a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo. En lo referido a la antigüedad la fecha fin de solicitudes será la que se dé por válida para el cómputo y asimismo y de igual forma, respecto a los conocimientos de interés profesional la fecha de expedición de los títulos valorables será siempre anterior a la de fin de solicitudes.

A estos efectos, el Tribunal examinará la documentación aportada por la persona interesada, a fin de apreciar los méritos alegados:

CURRICULO. Méritos puntuables:

- Carrera profesional (Servicios prestados como Agente Auxiliar o Agente de Movilidad).
- Titulaciones académicas.
- Titulaciones oficiales acreditativas del conocimiento de idiomas extranjeros.

El Tribunal, a la vista de los méritos expuestos en el currículum que sean puntuables, podrá solicitar aclaración a los aspirantes para verificar los méritos alegados por estos”.

---

**Concejalía de Recursos Humanos**

Plaza Mayor, 1. 2ª Planta. 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid). Tel.: 91 710 99 99

[www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)

R:\11 PLAZAS LIBRES POLICIA\TRIBUNAL\APROBADOS FASE DE OPOSICION\APROBADOS FASE DE OPOSICION 1.docx



Ayuntamiento de  
**Las Rozas**  
Concejalía de RR.HH.

Se ruega a aquellos aspirantes que no vayan a presentar méritos lo hagan constar expresamente mediante instancia indicando este hecho.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Rozas de Madrid, a 09 de Enero de 2020

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: JUAN CARLOS ARRANZ FERNANDEZ